

UNIVERSIDADES

18880 RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluso el procedimiento de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de 13 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) la plaza número 40.1 de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales», Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente por no haber sido valorada favorablemente en la primera prueba, al menos por tres de sus miembros, la concursante, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluso el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

18881 RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la Escala de Gestión (especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el del Gobierno Civil de la provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, plaza Fragela, sin número, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 8 de julio de 1992.—el Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de admitidos en la Escala de Gestión.
Especialidad Informática

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Ben Santos, Elena	31.235.185
2	Corbalán Sampayo, M. Isabel	31.231.042
3	Díaz Camacho, José Ambrosio	31.197.123
4	Esterro Botaro, Antonia	31.232.156
5	Franco Oliva, Juan Jesús	32.024.047
6	Galnares Ranz, Pedro	13.738.426
7	González Montesinos, Carmen	31.234.159
8	Heredía Luque, Jesús	52.310.365
9	Marcos Vara, José Luis	32.747.357
10	Sánchez Sánchez, Inmaculada	25.568.485

Relación de excluidos en la Escala de Gestión.
Especialidad Informática

Ninguno.

18882 RESOLUCION de 15 de julio de 1992, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca concurso interno para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al grupo B.

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario cuya provisión corresponde realizar por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Resolución de 7 de enero de 1992, de publicación de la relación de puestos citada («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha dispuesto convocar concurso para la cobertura de los que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera. *Requisitos de participación.*—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de León que se encuentren en servicio activo, servicios especiales o excedencia acordada por el Rector y cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

2. Están obligados a participar en este concurso los funcionarios con destino provisional en la Universidad de León, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puede acceder.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución se presentarán en el Registro General de la Universidad de León (avenida de la Facultad, 25, de León), o en las oficinas enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *La valoración de los méritos se efectuará en la siguiente forma:*

I. Primera fase.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Real Decreto 28/1990 citado, consistirá en la valoración de los méritos que a continuación se detallan, siendo necesario obtener la siguiente puntuación mínima para que se proceda a la adjudicación de la plaza

- a) Puesto de nivel 20: 2,5 puntos.
- b) Puesto de nivel 22: 4 puntos.

1. Grado personal consolidado.

- a) Superior al del puesto solicitado: 2 puntos.
- b) Igual al de puesto solicitado: 1,5 puntos.
- c) Inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

A aquellos aspirantes que no tengan grado personal consolidado, se les computará el mínimo del grupo de titulación a que pertenezcan.

2. Trabajo desarrollado.

2.1 El nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desempeñado actualmente será puntuado de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Nivel superior al del puesto solicitado: 2 puntos.
- b) Nivel igual al del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- c) Nivel inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

2.2 La experiencia en puestos de trabajo de igual contenido a solicitado será valorada hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,30 puntos por año. A estos efectos, todos los puestos base serán considerados de idéntico contenido.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La realización de cursos de formación y perfeccionamiento destinados a personal funcionario, y organizados por Centro oficial o la Universidad de León, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

3.1. Cursos con certificado de asistencia:

- Hasta 25 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.
- Más de 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.